



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Concejalía de Cultura

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA LA CREACIÓN, DESARROLLO Y REALIZACIÓN DEL DISEÑO EXPOSITIVO DE LA EXPOSICIÓN SOBRE EL VI CENTENARIO DEL PRIVILEGIO QUE OTORGA EL TÍTULO DE CIUDAD A CIUDAD REAL, EN EL MUSEO LÓPEZ VILLASEÑOR

1.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, a través del área de museos de la concejalía de Cultura, gestiona el Museo López-Villaseñor, y para tener el rango de museo debemos acogernos a la definición que de los mismos se hace en la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español y Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley, Capítulo II, artículo cincuenta y nueve, párrafo 3: "Son Museos las instituciones de carácter permanente que adquieren, conservan, investigan, comunican y **exhiben para fines de estudio, educación y contemplación** conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural". Funciones que en el Museo Municipal López-Villaseñor se viene desarrollando desde su inauguración en el año 1991.

Con la celebración del VI centenario de Ciudad Real como ciudad, el Ayuntamiento a través de los Museos Municipales tiene el reto de superar el número de visitantes de años anteriores y para eso los contenidos ofrecidos al público, lo han de ser en la forma adecuada de acuerdo con los parámetros que guían la actividad de este museo: los mejores contenidos presentados de forma accesible, digerible y extraordinariamente atractiva.

Es importante convertir la visita a cada exposición en una experiencia única, más allá de la contemplación de unas piezas y unos elementos escénicos en un espacio. Generar esta experiencia requiere del desarrollo de un concepto cuyo diseño expositivo profundice en la esencia, en el aspecto artístico, histórico, social y científico de los seiscientos años que nos contemplan como ciudad, y al mismo tiempo los arroje y potencie convirtiendo las salas en espacios, que estén conceptualmente vinculados con los contenidos de la exposición. Generar un concepto adecuado e intervenir el espacio de forma potente sin competir con la obra expuesta es, sin duda, un trabajo complejo que requiere de gran experiencia en el diseño de exposiciones.

El desarrollo de este concepto, del diseño expositivo y su posterior materialización en un montaje, requiere de un trabajo intelectual previo: hay que profundizar en el objeto de la exposición, destilar los aspectos fundamentales del tema que se está tratando, de las piezas que lo desarrollan y convertir todo ello en elementos visuales y espaciales. Y hacerlo con la sensibilidad necesaria para que el montaje potencie, arroje y desarrolle las piezas sin competir con ellas. Es fácil encontrar ejemplos de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Concejalía de Cultura

montajes que buscan una "tematización" y que sin embargo el resultado es un "parque temático", precisamente por una falta de sensibilidad al trazar la raya roja que divide lo que se puede hacer de lo que no se puede hacer en una exposición.

La puesta a punto y materialización de este concepto para la exposición está vinculado a un tipo de creatividad artística que es la que prima en esta convocatoria. El Ayuntamiento de Ciudad Real busca profesionales con experiencia en el diseño y realización de exposiciones, capaces de generar este trabajo artístico directamente vinculado con el contenido de la exposición, partiendo de la aportación de soluciones constructivas, técnicas, expositivas o de iluminación adecuada e imaginativa.

2.- OBJ ETO

El objeto del presente contrato es la elaboración del proyecto de diseño expositivo y la posterior creación y dirección de montaje para la exposición conmemorativa del VI Centenario de nuestra ciudad en el Museo López-Villaseñor en la segunda mitad de 2020. Esta exposición hará un completo recorrido de la historia de la ciudad desde que en 1420 recibió tal título de manos del Rey Juan II de Castilla.

La persona física o empresa licitadora deberá presentar un proyecto expositivo completamente terminado e incluyendo planos constructivos de los elementos que componen la construcción del espacio e iluminación, si fuesen necesarios. Para todo ello, el ayuntamiento pondrá a su disposición el asesoramiento técnico-histórico de la muestra, y las piezas de su catálogo que vayan a ser expuestas.

El proyecto deberá plasmar claramente un concepto o idea, y describir cómo pretende materializarlo a través de las soluciones constructivas, museográficas y de ambientación, que deberá describir e ilustrar de la manera más desarrollada posible.

Se elegirá un único proyecto de entre todos los presentados.

La licitación cuyo proyecto resulte ganador será encargada, igualmente, de la dirección y realización de los trabajos de construcción efímera necesarios y la elección (junto con la asesoría técnica) y supervisión de la correcta integración de las piezas que componen la exposición en el espacio construido, según planos aportados.

En concreto, el objeto del contrato comprende las siguientes prestaciones:

a) Redacción del proyecto expositivo, que constará de:

1. Un proyecto ejecutivo
2. El diseño gráfico interior de la exposición
3. Incorporación de soluciones de nuevas tecnologías en la exposición



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Concejalía de Cultura

b) Enumeración y redacción de los trabajos de construcción efímera, instalación y montaje de la exposición (según planos aportados por el licitador) y de las soluciones de nuevas tecnologías.

3.- REQUISITOS DE EJECUCIÓN

3.1. Requisitos del proyecto:

El propósito del ayuntamiento con esta convocatoria es seleccionar un proyecto que genere un universo expositivo. Se trata, pues, de presentar una propuesta completamente desarrollada que convierta la visita a la exposición en una experiencia única para el público, más allá de la contemplación y uso de unos elementos en un espacio. Se trata de una gran exposición, una exposición ambiciosa sobre nuestros seiscientos años de historia como ciudad, y como tal deberá tratarse. Siendo una exposición cuyo contenido no es el propio de una exposición de bellas artes, el tratamiento que se busca en ella sí deberá serlo, y deberá posicionar el contenido fuera del ámbito "feria comercial, o demo historia", y aproximarlo lo más posible al ámbito de las exposiciones artísticas e históricas.

Así, la exposición deberá tratar suficientes aspectos relevantes de la historia de la ciudad, presentar un concepto y una escenografía sólidos que ayuden a transmitir estos aspectos al visitante, que deberá ser transportado a un universo que le lleve a tener un mayor conocimiento del devenir histórico, así como de los acontecimientos más relevantes de la ciudad, sea o no vecino de la misma. Por otro lado, la exposición deberá tener un alto grado de interactividad con el público. Será misión del diseñador encontrar el equilibrio justo entre los aspectos de la exposición, que la experiencia del visitante resulte impactante desde un punto de vista museográfico y al mismo tiempo se vea inmerso en la historia de la ciudad.

Para ello se presentará y justificará un concepto que profundice en la esencia, en el aspecto histórico y cultural de los contenidos, que los arrope y potencie convirtiendo la sala en un espacio que esté conceptualmente vinculado con el contenido y el discurso de la exposición.

El Ayuntamiento establece como requisito la incorporación de la fisonomía de la sala en la exposición. Se busca la visualización de la estructura a lo largo de la visita, la simbiosis del montaje con el propio edificio y la incorporación del contenido al continente, de manera que la exposición adquiera un carácter único gracias al lugar en el que se ubicará.

El proyecto presentado, tanto en su concepto como en su aplicación, deberá ser inédito y creado exprofeso para esta exposición.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Concejalía de Cultura

Desde el Museo López-Villaseñor facilitaremos los planos de las salas y la posibilidad de realizar cuantas fotografías necesiten preparar el proyecto

Para que el Ayuntamiento pueda comprender y valorar este proyecto, los licitadores han de presentar:

3.1.1. Introducción: concepto general de la museografía: El diseñador deberá presentar, debidamente argumentado, el discurso de su concepto general para la exposición. Para apoyarlo, la presentación deberá justificar debidamente, desde un punto de vista histórico, estético y cultural acorde con el contenido de la exposición, su propuesta, que deberá ser consistente a lo largo de todo diseño expositivo en su conjunto. Para ello se presentará una descripción escrita del concepto y referencias gráficas y visuales en los que se apoyen.

3.1.2. Ideas fuerza de la propuesta de diseño: El diseñador aportará e identificará claramente en su propuesta las ideas fuerza del montaje, las ideas originales que destacan en su proyecto y que aportan la creatividad, grandiosidad y originalidad a la propuesta, así como la capacidad de generar asombro en el visitante.

3.1.3. Distribución del espacio, creación de ámbitos: En este apartado se deberá hacer una propuesta detallada de distribución interna de cada uno de los ámbitos, de la ubicación de las obras dentro de cada uno de ellos y de sus elementos expositivos.

Serán de especial relevancia y de obligado cumplimiento las limitaciones y recomendaciones de actuación en la sala. Al tratarse de un espacio singular, los trabajos de atornillado, pintura, cableado, etc. están limitados. Determinados elementos de la sala, en especial los estructurales, no pueden verse afectados, dañados o modificados por el diseño y el montaje.

El proyecto deberá atenerse a las normas de seguridad establecidas por la legislación vigente y por las limitaciones que la fisonomía de la propia sala impone. El espacio intervenido deberá ser accesible a las personas con discapacidad física.

3.1.4. Plantas y vistas: La propuesta deberá hacer una descripción del aspecto del montaje, de la atmósfera que pretende conseguir y de cómo plantea presentar las obras que componen la exposición, entendiendo que la forma en la que se presentan es parte inseparable del concepto general. En este apartado el diseñador podrá explicar cómo la forma de mostrar las obras encaja con el concepto general presentado y lo refuerza.

Junto con la planta general de la exposición se presentarán vistas generales que describan la atmósfera propuesta. Igualmente, las propuestas incluirán



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Concejalía de Cultura

plantas de cada ámbito de la exposición, así como vistas de cada uno de ellos para describir la atmósfera y las soluciones expositivas propuestas.

3.1.5. Recorrido de la exposición: Se presentará en el plano la ubicación y delimitación de los diferentes ámbitos de la exposición. Se hará una propuesta de flujo de visitantes en el que ha de primar la simplicidad del recorrido, la fluidez de la visita y la facilidad de ubicación del visitante tanto en la sala como en el recorrido de la exposición. Se deberán tener muy presentes las normas vigentes de autoprotección referentes a seguridad y evacuación.

3.1.6. Líneas de mobiliario. Descripción de elementos expositivos: El diseño presentará una descripción visual y constructiva de los principales tipos de elementos que servirán para exponer las distintas piezas tales como muebles, bancadas, peanas, campanas, soportes, vitrinas, así como su integración en el espacio arquitectónico de la sala. Será necesario definir su aspecto (es suficiente una recreación virtual), características y calidades, ya que esta información será de vital importancia a la hora de visualizar y comprender el concepto general de la propuesta.

3.1.7. Nuevas tecnologías aplicadas a la museografía: Propuesta de elementos audiovisuales y virtuales: Es deseo del ayuntamiento dar cabida a las nuevas tecnologías en la exposición, también con los propósitos de atraer a público joven y de reforzar el posicionamiento del museo en el campo de la innovación y la tecnología. Por ello se invita a participantes a incluir en la experiencia de la visita elementos de ambientación o conceptuales recurriendo a elementos multimedia y a las nuevas tecnologías tales como realidad virtual, realidad aumentada, hologramas, o cualquier otro tipo de tecnología puntera al servicio de la museografía y que sirvan a mejorar la experiencia del visitante y la ambientación de la exposición.

3.1.8. Propuesta de control acústico: El nivel sonoro que pudiera adquirir la sala cuando todos los elementos multimedia estén activados, podría ser muy alto. Por tanto se valorará positivamente medidas para minimizar el ruido ambiente generado por los elementos expositivos, si lo hubiera.

3.1.9. Iluminación: El anteproyecto deberá presentar una propuesta que aborde la iluminación ambiental, de piezas, y de los recursos museográficos e informativos, si considerara que no fuera suficiente con las características y dotación eléctrica de la sala.

3.1.10. Identificación de elementos gráficos interiores: el proyecto deberá incluir una propuesta de las diferentes tipologías de señalización en el interior en la exposición: Identificación de ámbitos, textos de sección, cartelas de las piezas, señalética para la circulación de público, etc.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Concejalía de Cultura

3.1.11. Equipo humano: El licitador será responsable de la creación y remuneración del equipo humano necesario para el correcto desarrollo de sus obligaciones descritas en este pliego. El diseñador deberá presentar la descripción detallada del equipo humano con el que contará para el desarrollo de los trabajos en caso de resultar adjudicatario.

3.2. Puntos de partida para el diseño expositivo

El ayuntamiento establece como requisito la incorporación de la fisonomía de las tres salas en la exposición. Se busca la visualización de la estructura a lo largo de la visita, la simbiosis del montaje con el propio edificio y la incorporación del contenido al continente, de manera que la exposición adquiera un carácter único gracias al lugar en el que se ubicará.

Se deberán evitar los recorridos laberínticos con recovecos, salas pequeñas de salida/entrada única y los espacios estrechos en los que no fluya el tránsito. Se deberá prever la ubicación de una adecuada señalización de la exposición para que su recorrido resulte claro y visible para visitantes.

Para el Ayuntamiento es muy importante generar sendos golpes de efecto a la entrada y a la salida de la exposición. Son dos impactos que condicionarán, por un lado, la predisposición con la que el visitante efectuará el recorrido y, por otro, el recuerdo que el visitante se lleve de la exposición. Es por ello que se pide que en los anteproyectos se generen y describan estos dos golpes de efecto.

3.3. Plazos:

Con el propósito de que los diseñadores que se presenten a esta licitación puedan conocer el compromiso que adquirirían en caso de que su proyecto resultara elegido, se comunica que la exposición deberá estar perfectamente montada, y dispuesta para la inauguración, **dos meses y medio** después de la concesión de la licitación

3.4. Remuneración de los proyectos presentados a la licitación:

Los proyectos presentados a licitación, considerados finalistas, y hasta un máximo de dos, se remunerarán con una prima de 1.200€ brutos, siempre y cuando éstos estén lo suficientemente trabajados, e incluyan y desarrollen todos y cada uno de los puntos definidos en el punto 3.1. **Requisitos del proyecto.** Se entenderá por desarrollo suficiente la ajustada elaboración de cada apartado, de manera que la información presentada, bien sean textos, vistas, materiales o cálculos, aporte información suficiente y de calidad para que la comisión pueda valorar correctamente y con criterio justificado el contenido de la propuesta. Será también requisito haber alcanzado la puntuación detallada en el apartado 6.1. **Criterios de valoración de los proyectos presentados.**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Concejalía de Cultura

3.5. Visita a la sala para la redacción del proyecto:

A fin de dar a conocer el espacio expositivo y presentar las líneas generales de la exposición, se organizarán visitas individuales a las instalaciones del museo. El día y hora de la visita será concertada por los licitadores con el museo tras la publicación del presente pliego.

3.6. Exposición de los proyectos museográficos:

Los diseñadores incluirán en la oferta técnica una memoria que recoja documentalmente la propuesta, siguiendo todos y cada uno de los apartados mencionados en el punto "3.1 Requisitos del proyecto". Lo harán en los soportes que consideren oportunos, y se entregarán por correo postal o en la recepción del museo en horario de 11:00 a 20:00 (de lunes a viernes).

En el caso de que durante el proceso de valoración surja alguna duda, el licitador o licitadores podrán ser convocados, por cualquier medio, para exponer y aclarar personalmente sus propuestas. Para tal fin deberán traer cuántos medios estimen oportunos para la correcta presentación.

4.- PRESUPUESTO: PRECIO DEL CONTRATO

El precio máximo para el contrato queda establecido en 60.000 Euros (IVA no incluido). Nótese que los licitadores, en su proposición económica deberán incluir su propuesta económica CON IVA. Así, la cantidad máxima de licitación será 72.600 Euros (IVA incluido), cantidad que en ningún caso podrá superarse.

5.- PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Respecto a la Propiedad Intelectual e Industrial, en los trabajos susceptibles de generar o afectar a derechos de terceros, la empresa adjudicataria será plenamente responsable de la originalidad de la idea propuesta respecto a cualquier tercero. Igualmente garantizará y asumirá los costes por la disponibilidad de todos los elementos sujetos a propiedad intelectual e industrial utilizados

Con la presente contratación, EL AYUNTAMIENTO adquiere todos los derechos de propiedad intelectual e industrial susceptibles de aplicación industrial o de explotación económica de la obra creada.

Tales derechos se adquieren en régimen de exclusiva, sobre cualquier modalidad de explotación y/o soporte existente a la fecha, y con un ámbito



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Concejalía de Cultura

territorial que se extiende a todos los países del mundo sin excepción. En consecuencia, se reserva el formato original de producción y la facultad de llevar a cabo cuantas reproducciones considere conveniente para su difusión, exhibición o cualquier otra forma de divulgación o explotación. En particular, los derechos de propiedad intelectual cuya titularidad corresponde AL AYUNTAMIENTO son los derechos de reproducción, distribución, comunicación, transformación de la obra creada y demás que puedan ser susceptibles de explotación económica.

La empresa contratista o cualquiera de las personas que hayan intervenido en la elaboración no podrán utilizar el trabajo para sí, ni proporcionar a terceros fragmentos del mismo, de la filiación, textos, dibujos, o fotografías del trabajo contratado, ni podrán publicar total o parcialmente el contenido del mismo sin consentimiento expreso y escrito DEL AYUNTAMIENTO. En todo caso, la empresa contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de estas obligaciones. La totalidad de los materiales que resulten de la realización de los trabajos objeto del contrato serán igualmente propiedad DEL AYUNTAMIENTO. La empresa adjudicataria se compromete a suscribir cuantos documentos le requiera EL AYUNTAMIENTO para hacer efectiva la adquisición por esta de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual.

Si a consecuencia del incumplimiento por la empresa adjudicataria de las obligaciones asumidas en virtud de esta cláusula, EL AYUNTAMIENTO fuera condenado al pago de cantidades con carácter solidario con la empresa adjudicataria, se repercutirá en esta la suma satisfecha, a cuyos efectos EL AYUNTAMIENTO se reserva el ejercicio de cualesquiera acciones, administrativas o judiciales, que sean adecuadas y convenientes hasta la total recuperación de las cantidades pagadas.

Ciudad Real a, 24 de Febrero de 2020

Fdo. Pilar Cascante Moreno
Jefa de Servicio de Cultura

JEFE DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.- DÑA. MARÍA ISABEL DONATE